



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



ORDENANZA MUNICIPAL N° 012/2013-MPL

Lambayeque, Julio 24 del 2013

Portal transparencia

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Art. 194° y 197°, modificado mediante la Ley N° 27680, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, gozando de capacidad legal para normar, reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción.

Que el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que "Los gobiernos locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"

Que el artículo 40 de la Ley N° 27444 establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la Organización interna, la regulación, Administración, Supervisión de los servicios Públicos y las Materias en la que las Municipalidades tienen Competencia Normativa. Mediante Ordenanzas se crean modifican, Suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por la ley";

Que, el artículo 37° de la Ley N° 27444 establece el contenido del Texto Único de Procedimientos administrativos y el artículo 38° de la norma señalada establece que el Texto Único de Procedimientos administrativos, se aprueba mediante ordenanza municipal;

Que mediante Informe N° 083-2013/MPL-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial (SGCUAT) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a la Ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; Emite informe favorable sobre la propuesta alcanzada por la Subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial y El Asistente de la Sub Gerencia de Racionalización, sobre modificación del Tupa de SGCUAT - MPL, para cumplimiento la Ley antes mencionada.

Que, mediante Informe N° 014/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR del Asistente de la Sub Gerencia de Racionalización y la Subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la adecuación de los procedimientos administrativos de la subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial a la ley N° 29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA; en base al Tupa Modelo publicado en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas. (<http://www.mef.gob.pe>) y en el Portal Electrónico del Consejo Nacional de la Competitividad (<http://www.cnc.gob.pe>) del Consejo Nacional de la Competitividad y el cuadro resumen de la estructura de costos de los procedimientos administrativos de habilitaciones urbanas para su posterior aprobación.

Estando a lo señalado en el Informe N° 083-2013/MPL-GM-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Legal N° 790- 2013-GAJ y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y habiéndose puesto a

RECIBIDO 30 JUL 2013

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
Percy Ramos Puelles
PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL
E. Jorge Luis Saavedra Lleno
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

ORDENANZA MUNICIPAL N° 012 /2013-MPL

disposición del Concejo Municipal la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial (SGCUAT) de la Municipalidad Provincial de Lambayeque a la Ley N°29090 - Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, aprobó lo siguiente

POR CUANTO:

De conformidad a los Informes Técnicos que escolta el expediente, Informe legal N° 0790/2013-GAJ, del 23 de Julio del año 2013, y estando a lo dispuesto por los Artículos I, II del Título Preliminar, 9° numeral 3, 35 y demás normas conexas, el Concejo Municipal de Lambayeque con las atribuciones legales que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su Decima Cuarta Sesión Ordinaria del 23 de Julio, del 2013, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Antonio Miguel Riojas Ortega, María del Carmen Saldaña Herrera, Edith Milagros Montalvo Vélez, Cesar Antonio Zeña Santamaría, Iván Alonso Marx Herrera Bernabé, José Elías Zeña del Valle, Clemente Bances Cajusol, Luis Alberto Sánchez Rosado, Gregorio Ordoñez Santisteban, Consuelo del Carmen Tena Castillo y Edgar Dante Saavedra Zapata, con dispensa del trámite de lectura y por UNANIMIDAD, aprobó la siguiente.

ORDENANZA MUNICIPAL QUE ADECUA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A LA LEY N°29090-LEY DE REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y EDIFICACIONES Y SU REGLAMENTO DECRETO SUPREMO N° 008-2013-VIVIENDA.

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Ordenanza Municipal que adecua el Texto Único De Procedimientos Administrativos a las Ley N° 29090-Ley de Regulación De Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y Su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Procedimientos Administrativos de la sub Gerencia De Control Urbano y Acondicionamiento Territorial Contenidos en los Anexos N° 1° que forma parte de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, los Costos de los Procedimientos Administrativos y el Número de Inspecciones según les corresponda, contenidos en los anexos N2° y N°3 que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO.- ELIMINAR, los procedimientos Administrativos Contenidos en el TUPA - MPL 2008 correspondientes a la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial que contravengan a la Ley N° 29090 - Ley de Regulación De Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y Su Reglamento Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA .

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Secretaria General e Imagen Institucional la publicación de la presente ordenanza el diario local oficial; y al Área de Sistemas y Pagina WEB la publicación de los anexos de la presente ordenanza en el portal institucional y en el portal de servicios al ciudadano y empresas – PSCE

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Ordenanza entrara en vigencia desde el día siguiente de su publicación

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLASE.

Distribución:
Alcaldía (02)
Sala de Regidores
Gerencia Municipal
OCI
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Asesoría Jurídica
G. Administración Tributaria
G. Adm. y Finanzas
GESDES
Portal de Transparencia
Publicación
Interesado
Archivo
PARP/ILSL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

PERCY A. RAMOS PUELLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL

E. Jorge Luis Saavedra Llano
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 30 JUL 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Sub. Gerencia de Racionalización

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lambayeque 23 de Julio del 2013

Informe N° 014/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR

A: Zoila Arevalo Infante
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

De: ING° Giancarlo Giannini Sánchez Flores.
Asistente Sub Gerencia de Racionalización.
Arq. Oscar E. Nieto Castellano
Sub Gerente de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial

Ref: Informe N° 009/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR
Carta N° 093/2013-MPL-GAyF-SGL
Carta N° 023-2013-MPL-GIU-SGCUAT
Proveído N° 01241/2013-GAyF
Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE	
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	
RECEPCIONADO	
Fecha:	23/07/2013
Folio:	12 15 Pw.
Firma:	

Asunto: Contar con el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, adaptado a la Ley No 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal(PI) del año 2013

Es grato saludarle a usted, y a la vez informarle:

Que el artículo 40 de la Ley N° 27444 establece que "Las Ordenanzas de las Municipalidades, en materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa Municipal, por medio de las cuales se aprueba la Organización interna, la regulación, Administración, Supervisión de los servicios Públicos y las Materias en la que las Municipalidades tienen Competencia Normativa. Mediante Ordenanzas se crean modifican, Suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones dentro de los límites establecidos por la ley";

Que, el artículo 37° de la Ley N°27444 establece el contenido del Texto Único de Procedimientos administrativos y el artículo 38° de la norma señalada establece que el Texto Único de Procedimientos administrativos, se aprueba mediante ordenanza municipal;

Que mediante Decreto Supremo N°002-2013-EF se ha dispuesto la meta del plan de incentivos de contar al 31 de Julio del 2013 con TUPA adaptado a la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones remitido a la Municipalidad provincial para su ratificación;

Que mediante Informe N°009/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR, de fecha 18 de Abril del 2013, señala que en reunión con la Subgerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial, esta Sub Gerencia se comprometió a:

1.- Analizar los Procedimientos Administrativos que se remitieron a sus correos electrónicos en el Archivo de Excel: TUPA HU Y LE 2013.xls, concluyendo con su visto bueno por cada uno de estos.

Informe N° 014/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR

2.- Completar las Tablas ASME remitidos a sus correos electrónicos en el Archivo Excel: Pasos.xls, para concretizar los puntos establecidos en el desarrollo de las actividades de tales procedimientos administrativos, concluyendo con su visto bueno.

Con la finalidad de modificar el Tupa de la MPL, para cumplir la meta de contar con un Tupa adaptado a la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones.

Que con el compromiso adoptado, se ha trabajado en conjunto (Asistente Sub Gerencia de Racionalización y Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial) y se ha logrado determinar el costo de cada uno de los procedimientos administrativos plasmados en el TUPA MODELO SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090 - Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA, elaborado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y colgado en la página web del Ministerio de Economía y Finanzas (http://www.mef.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=3104&Itemid=101548&lang=es) y en el Portal Electrónico del Consejo Nacional de la Competitividad (<http://www.cnc.gob.pe>), para lo cual se ha utilizado el Sistema de Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad "APLICATIVO WEB MI COSTO" de la Secretaria de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros.

Por lo tanto en cumplimiento de la meta del plan de incentivos de contar con un TUPA adaptado a la Ley 29090 remitimos a Usted la adecuación de los procedimientos administrativos de la subgerencia de la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial a la ley N°29090 en base al Tupa Modelo publicado en el portal electrónico del Ministerio de Economía y Finanzas y el cuadro resumen de la estructura de costos de los procedimientos administrativos de edificaciones y VºBº para su posterior aprobación.

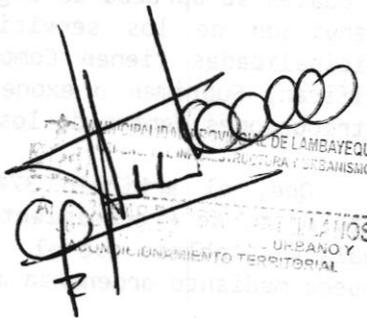
Sin nada más que informarle, nos despedimos de Usted.

Atentamente


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

ING. GIANCARLO GIANINI SANCHEZ FLORES
CIP 103925




SUB GERENTE
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Adj/.

_____(Folios)



Municipalidad Provincial de Lambayeque

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

CODIGO	NOMBRE	CANT. PRESTACIONES	PERSONAL
OC0001	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A / VIVIENDA UNIFAMILIAR- TASA VERIFICACION ADMINISTRATIVA	48.0	91.6
OC0002	LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A / VIVIENDA UNIFAMILIAR - TASA VERIFICACION TECNICA	48.0	82.2
OC0066	OTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS	6,939.0	155.9
OC0003	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	18.0	92.1
OC0004	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	18.0	107.3
OC0005	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS - TASA VERIFICACIÓN ADMINSTRATIVA	18.0	92.1
OC0006	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS - TASA VERIFICACIÓN TÉCNICA	18.0	82.9
OC0007	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	6.0	92.1
OC0008	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / REMODELACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	6.0	108.6
OC0009	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / CONSTRUCCION DE CERCOS - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	25.0	92.1
OC0010	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / CONSTRUCCIÓN DE CERCOS - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	25.0	108.0
OC0011	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / DEMOLICION TOTAL - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	9.0	92.1
OC0012	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / DEMOLICIÓN TOTAL - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	9.0	108.0
OC0013	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / OBRAS DE CARACTER MILITAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	1.0	91.1
OC0014	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD A / OBRAS DE CARÁCTER MILITAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	1.0	133.0
OC0015	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.0	169.5
OC0016	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	3.0	136.5
OC0017	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / CERCOS - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.0	169.5
OC0018	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / CERCOS - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	3.0	133.0
OC0019	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / OBRAS DE AMPLIACION O REMODELACION DE UNA EDIFICACION EXISTENTE - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.0	169.5
OC0020	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACION DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	3.0	108.0
OC0021	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / DEMOLICION PARCIAL - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	169.5
OC0022	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD B / DEMOLICION PARCIAL - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	2.0	108.0
OC0023	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - COMISION TECNICA/ PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	550.9
OC0024	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - COMISION TECNICA/ PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	2.0	169.6
OC0025	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - COMISION TECNICA / DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	550.8
OC0026	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - COMISION TECNICA/ DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	2.0	133.0
OC0027	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - REVISORES URBANOS/ PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	159.0
OC0028	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - REVISORES URBANOS/ PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILAR - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	2.0	170.0
OC0031	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - REVISORES URBANOS / DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	159.0
OC0032	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD C - REVISORES URBANOS/ DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	2.0	158.0
OC0033	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD D - COMISION TECNICA/ EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA- TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.0	551.6



Municipalidad Provincial de Lambayeque

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - SECCIÓN EDIFICACIONES SEGÚN PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 29090

CODIGO	NOMBRE	CANT. PRESTACIONES	PERSONAL
OC0034	LICENCIA EDIFICACIÓN MODALIDAD D - COMISION TECNICA/ EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA- TASA VERIFICACIÓN TECNICA	3.0	136.5
OC0035	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN / MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA)	1.0	148.1
OC0036	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN / MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LAS MODALIDADES C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA)	2.0	254.1
OC0037	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	4.0	152.2
OC0038	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	3.0	166.1
OC0039	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C Y D - COMISIÓN TÉCNICA (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	2.0	267.6
OC0040	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C - REVISORES URBANOS (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	2.0	170.3
OC0041	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	6.0	46.6
OC0042	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES	6.0	110.7
OC0043	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES / PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD A Y B	6.0	170.2
OC0044	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES / PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD C Y D	3.0	263.1
OC0045	ANTEPROYECTO EN CONSULTA / PARA LAS MODALIDADES C Y D	3.0	191.4
OC0046	ANTEPROYECTO EN CONSULTA / PARA LAS MODALIDADES A Y B	3.0	87.7
OC0047	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	25.0	178.5
OC0048	REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	3.0	152.3
OC0050	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	6.0	169.4
OC0051	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B - TASA VERIFICACIÓN TECNICA	6.0	124.0
OC0052	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / REVISORES URBANOS - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	3.0	163.5
OC0053	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / REVISORES URBANOS - TASA VERIFICACIÓN TÉCNICA	3.0	153.1
OC0054	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	495.3
OC0055	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN TÉCNICA	2.0	153.1
OC0056	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	2.0	493.6
OC0057	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN TÉCNICA	2.0	153.1
OC0058	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA / MODALIDAD B	2.0	145.3
OC0059	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA / MODALIDAD C (REVISOR URBANO)	2.0	163.4
OC0060	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA / MODALIDAD C Y D (COMISIÓN TÉCNICA)	2.0	272.1
OC0061	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA / SIN VARIACIONES	2.0	117.6
OC0062	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA / CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES	2.0	142.5
OC0063	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	10.0	286.0
OC0064	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	18.0	282.2
OC0065	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	2.0	184.7



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Meta al 31 de julio de 2013

**Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal
del Año 2013**

**META :
12**

Contar con un TUPA adaptado a la Ley No 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y remitido a la municipalidad provincial para su ratificación.

Enero, 2013





INSTRUCTIVO

META: Contar con un TUPA adaptado a la Ley No 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y remitido a la municipalidad provincial para su ratificación.

1. ¿Qué municipalidades deben cumplir esta meta?

Las municipalidades consideradas como "Ciudades Principales de Tipo B", clasificadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 01 del Decreto Supremo N° 002-2013-EF.

2. ¿Cuál es la fecha para que las municipalidades cumplan con la meta?

Las municipalidades deben cumplir con esta meta hasta el 31 de julio de 2013.

Nota: Para el caso de las municipalidades distritales de Lima y Callao la meta deberá cumplirse hasta el 30 de junio de 2013.

En caso de municipalidades distritales cuya municipalidad provincial (distinta a Lima Metropolitana o Callao) haya establecido un plazo para la remisión de Ordenanzas Municipales que aprueban o modifican el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA a efectos de su ratificación, que supere el 31 de julio, deberán cumplir el plazo establecido en el presente Instructivo para acceder a los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013.

3. ¿Qué implica cumplir la meta?

Para cumplir la meta la municipalidad debe contar con un TUPA aprobado por Ordenanza Municipal adaptado a la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones y sus Reglamentos y remitido a la municipalidad provincial para su ratificación. Dicha Ordenanza debe ser aprobada sobre la base de un TUPA modelo disponible en el Portal Electrónico del Consejo Nacional de la Competitividad (<http://www.cnc.gob.pe/>)

4. ¿Cómo se verifica el cumplimiento de la meta?

A través de un evaluador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal. Dicho evaluador visitará a las municipalidades entre los meses de agosto y setiembre del año 2013 con la finalidad de recopilar la información referida al cumplimiento de la meta. Asimismo, eventualmente se solicitará a las municipalidades provinciales la relación de municipalidades distritales que hayan remitido sus Ordenanzas para ser ratificadas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Sub. Gerencia de Racionalización

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

Lambayeque 18 de Abril del 2013

Informe N° 009/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR

A: CPC Elsa Bances Ulloque.
Sub Gerente de Racionalización.

De: ING° Giancarlo Giannini Sánchez Flores.
Asistente Sub Gerencia de Racionalización

Ref: Informe N° 007/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR

Asunto: Informe Toma de Acuerdos y de Actividades desarrolladas en la Reunión del día 16 de Abril del 2013, en las instalaciones de la Casa Montjoy



Es grato saludarle a usted y a la vez indicarle:

Que, Mediante Informe N° 007/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR, se solicitó a La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto programar una reunión de trabajo para el día 16 de Abril a las 8:00 am, con la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sub Gerencia de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial en las Instalaciones de la Casa Montjoy, para discutir y/o exponer los procedimientos administrativos que se anexaron al mencionado informe, con la finalidad de recibir aportes y determinar el valor real del costo de las tasas de cada uno de Estos, conforme lo dispone el DS 064-2010-PCM.

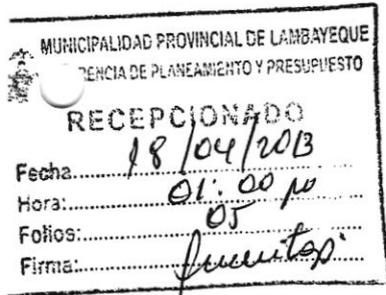
Que, en el desarrollo de esta reunión de trabajo se expuso los siguientes procedimientos plasmados en el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM (ver fotografía 1 y 2):

1. LICENCIA DE EDIFICACIÓN: MODALIDAD "A"
2. LICENCIA DE EDIFICACIÓN: MODALIDAD "B"
3. LICENCIA DE EDIFICACIÓN: MODALIDAD "C"
4. LICENCIA DE EDIFICACIÓN: MODALIDAD "D"
5. LICENCIA DE DEMOLICIÓN: MODALIDAD "B", "C" y "D".
6. REGULARIZACIÓN DE EDIFICACIONES (SEGÚN LEY N° 29898)
7. APROBACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA: MODALIDAD " B ", MODALIDAD " C ", MODALIDAD " D "
8. HABILITACIÓN URBANA DE OFICIO
9. RECEPCIÓN DE OBRAS FINALES DE HABILITACIÓN URBANA
10. REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS
11. AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACION DE CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO SANITARIO.

Así mismo, se expuso el modelo de flujograma de las actividades que se desarrollan en la ejecución de estos Procedimientos; plasmados en el Tabla ASME aprobado por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM (ver fotografías 3 y 4).

Que, en esta reunión de trabajo se ha discutido y se ha recibido aportes por parte de los técnicos involucrados en el desarrollo de Estos procedimientos administrativos (ver registro de asistencia).

Que, para un mejor análisis y sinceramiento de los procedimientos administrativos que se han expuesto en la reunión de trabajo, se ha remitido a los siguientes correos electrónicos: argonietoc@hotmail.com; gueflo.jb@hotmail.com; mnenendezm2@hotmail.com; lourdes12517@hotmail.com los siguientes archivos: TUPA HU Y LE 2013.xls; Pasos.xls; y su normativa que lo reglamentan en extensión pdf.



Informe N° 009/2013-MPL-GPP-ASISTENTE-SGR

Que, luego de la verificación insitu del envío de la información mencionada a los correos electrónicos de los Técnicos Asistentes involucrados en el desarrollo de estos Procedimientos Administrativos, se firmó un ACTA DE COMPROMISO (ver Acta) que consiste en:

- 1.- Analizar los Procedimientos Administrativos que se remitieron a sus correos electrónicos en el Archivo de Excel: TUPA HU Y LE 2013.xls, concluyendo con su visto bueno por cada uno de estos.
2. Completar las Tablas ASME remitidos a sus correos electrónicos en el Archivo Excel: Pasos.xls, para concretizar los puntos establecidos en el desarrollo de las actividades de tales procedimientos administrativos, concluyendo con su visto bueno.
3. Proponer la Tasa a cobrar por la emisión de cada uno de estos Procedimientos Administrativos; para luego comparar la tasa que se determinara en el cálculo real de derecho de pago de cada uno de estos procedimientos administrativos según lo establecido en el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM.

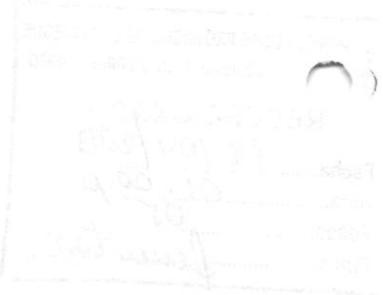
Por lo tanto remito a usted el detalle de todo lo actuado en la reunión de trabajo llevada a cabo el día 16/04/2013 en la Casa Montjoy, para que se tome las acciones pertinentes ya que en el Acta de Compromiso los Asistentes se responsabilizaron en remitir la información antes detallada a esta Sub Gerencia, como FECHA LIMITE 01 DE MAYO DEL 2013 y FECHA MÁXIMA 05 DE MAYO 2013.

Sin otro particular, me despido de Usted.

Atentamente

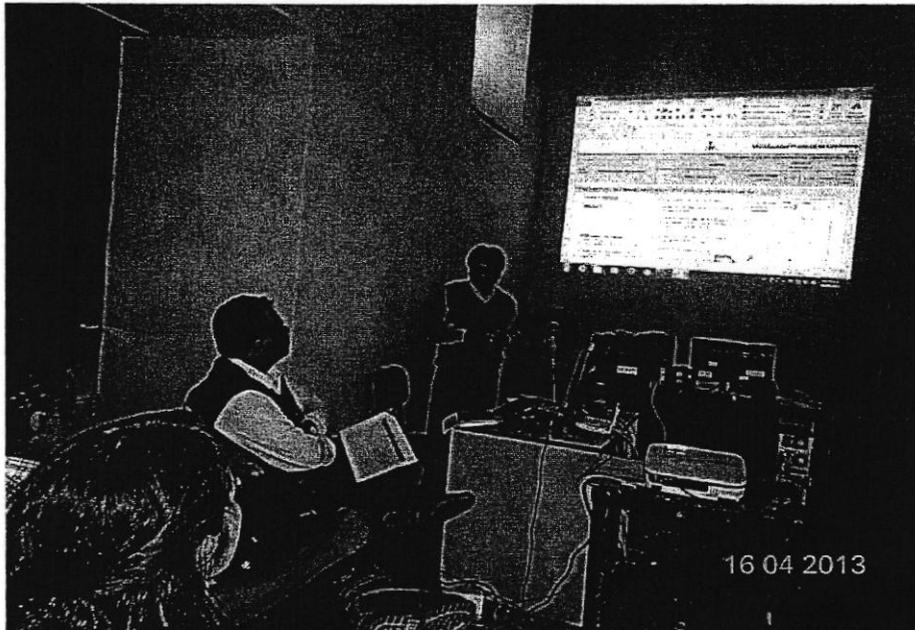

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
SUB GERENCIA DE RACIONALIZACION
Ing. Giancarlo Sánchez Flores
CIP. 103925 - ASISTENTE

Adj/. (06 Folios)
C.c.
GPP
GAyF
Archivo.



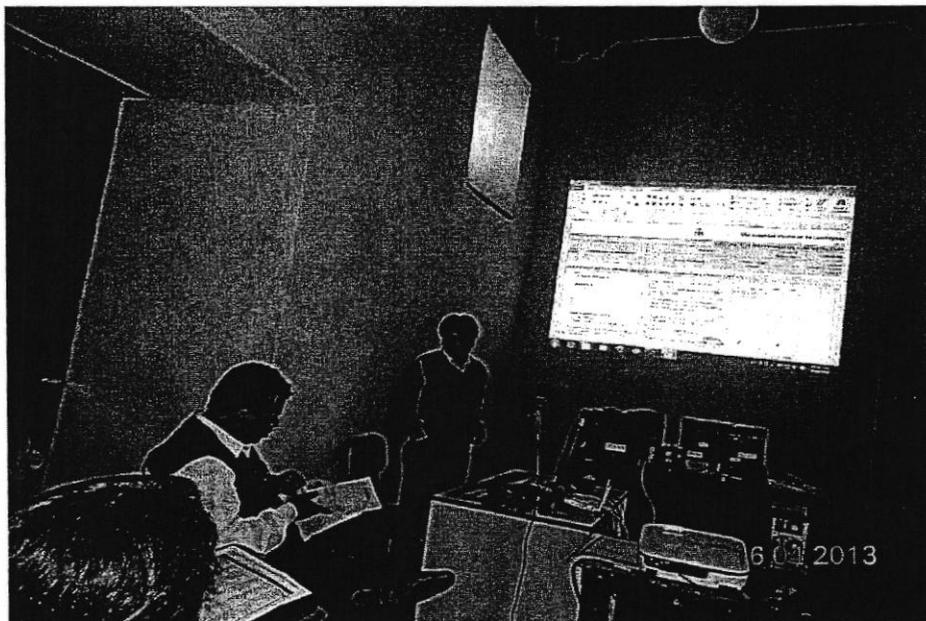
FOTOGRAFÍA 1

Exposición de Procedimientos Administrativos plasmados en el Formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos aprobado por el Decreto Supremo N° 062-2009-PCM.



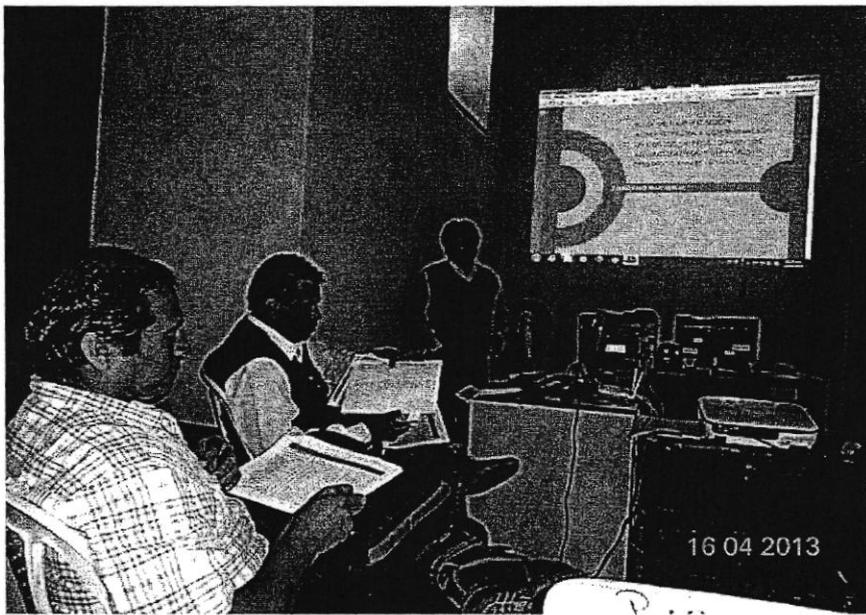
FOTOGRAFÍA 2

Discutiendo y se recibiendo aportes por parte de los técnicos involucrados en el desarrollo de Estos procedimientos Administrativos



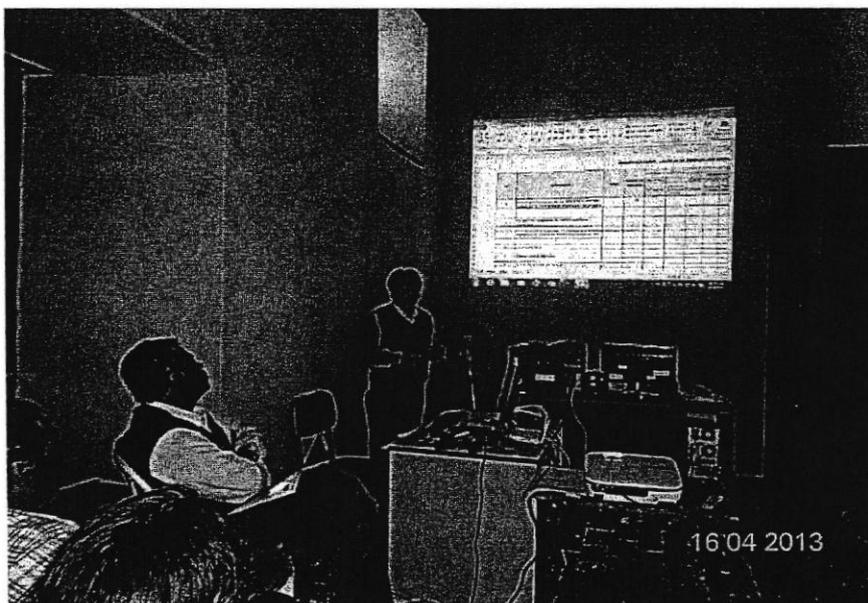
FOTOGRAFÍA 3

Breve Introducción para comprender la identificación de los elementos que componen la TABLA ASME (Conceptos y Ejemplos de: Personal Directo, Material Fungible, Servicios Identificables, material no Fungible, Servicio no Identificable, Depreciación de Activos, Costo Fijo)



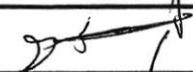
FOTOGRAFÍA 4

Exponiendo el modelo de flujograma de las actividades que se desarrollan en la ejecución de estos Procedimientos, plasmados en el Tabla ASME aprobado por el Decreto Supremo N° 064-2010-PCM



DETERMINACION DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: MARTES 16/04/2013

	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO	CORREO ELCTRONICO	FIRMA
1	JUAN B. GUERRERO F.	CATASTRAL	ENC. AREA	gueflo.jb@hotmail.com	
2	OSCAR NIETO CASTELLANOS	C. ORB. ACORD. T.	SUB-GERENTE	arg_oni@toc@hotmail.com	
3	MANUEL MENENDEZ M	A.A.-H.H.-P.V.	JEFE.	smmmendezm2@hotmail.com	
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

Fecha de presentacion asumida por los asistentes a taller de licencia de obra y otros
procedimientos

SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- 1.- VISTO BUENO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE ENTREGAMOS EN EXCEL
- 2.- COMPLETAR DIAGRAMA ASME FACILITADO EN EXCEL PARA CONCRETIZAR EL TUPA
- 3.- PROPONER TASA EN EL TUPA

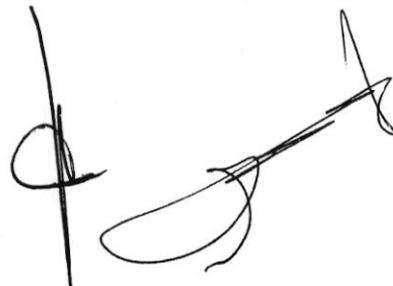
Fecha Limite

1 de mayo GIU - SGCAT



Fecha Maxima

5 de Mayo - GIU - SGCAT



Fecha de presentacion asumida por los asistentes a taller de licencia de obra y otros procedimientos

SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL.

- 1.- VISTO BUENO DE LOS PROCEDIMIENTOS QUE LE ENTREGAMOS EN EXCEL
- 2.- COMPLETAR DIAGRAMA ASME FACILITADO EN EXCEL PARA CONCRETIZAR EL TUPA
- 3.- PROPONER TASA EN EL TUPA

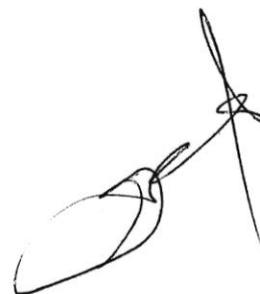
Fecha Limite

1 de mayo GIU - SGCAT



Fecha Maxima

5 de Mayo - GIU - SGCAT





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
AV. BOLIVAR N° 400 - TELF.: 074-282092 - ANEXO 119
LAMBAYEQUE



Lambayeque, 19 De Julio Del 2013.

CARTA N° 023-2013-MPL-GIU-SGCUAT.

ING. GIANCARLO SÁNCHEZ FLORES
Asistente de la Sub Gerencia de Racionalización

ASUNTO: INFORME DE PRESTACIONES PROGRAMADAS PARA EL AÑO 2014.

REF. CARTA N° 002.-2013/ MPL- GPP-SGR

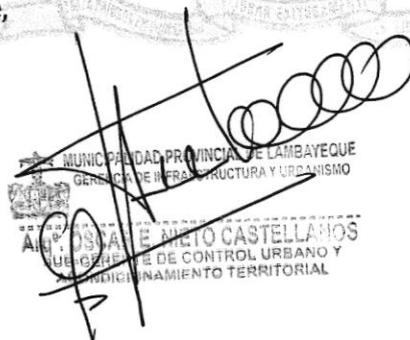
Es muy grato dirigirme a Ud. para hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

En atención a la documentación de la referencia, alcanzo la información solicitada por su despacho referente a las prestaciones programadas por esta Sub Gerencia para el año 2014. (Adjunto cuadros).

Así mismo informarle que se ha coordinado con la jefatura de Control Urbano y Licencias, siendo el responsable el Arquitecto (b) Luis Damián Oliva, con la finalidad de programar las proyecciones al año 2014, con referencia al cuadro emitido por su despacho.

Por anticipado le agradezco la atención que le brinde a la presente

Cordialmente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y URBANISMO
ANEXO CASTELLANOS
SUB GERENCIA DE CONTROL URBANO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL


Giancarlo Sánchez.
9:44 am
14
02
13

NOMBRE	CANTIDAD DE PRESTACIÓN AL 2014
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ VIVIENDA UNIFAMILIAR-TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	48
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR-TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	18
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ AMPLIACIÓN CONSIDERADAS OBRAS -TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR -TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	06
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ CONSTRUCCIÓN DE CERCOS -TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	25
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ DEMOLICIÓN TOTAL-TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	09
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A/ OBRAS DE CARÁCTER MILITAR -TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	01
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B/ EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA FAMILIAR	03
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B/ CERCOS - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	03
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B/ OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	03
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD B/ DEMOLICIÓN PARCIAL-TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	02
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C/ COMISIÓN TÉCNICA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	02
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD C COMISIÓN TÉCNICA / DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	02
LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD D COMISIÓN TÉCNICA / EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	03
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B(ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA)	01
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDADES CYD - COMISIÓN TÉCNICA (ANTES DE)	02
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	04
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	03
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN	02

/MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDADES CYD- COMISIÓN TÉCNICA (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	
MODIFICACIONES DE PROYECTOS Y/O LICENCIA DE EDIFICACIÓN /MODIFICACIÓN DE LICENCIA EN LA MODALIDAD C- REVISORES URBANOS (MODIFICACIONES SUSTANCIALES)	02
PRE DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN	03
CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES	06
CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES/ PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD AYB	06
CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES/ PARA EDIFICACIONES CON LICENCIA MODALIDAD CYD	03
ANTEPROYECTO EN CONSULTA / PARA LAS MODALIDADES CYD	02
ANTEPROYECTO EN CONSULTA/PARA LAS MODALIDADES C Y D	01
ANTEPROYECTO EN CONSULTA/PARA LAS MODALIDADES AY B	03
LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN	25
REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN O DE HABILITACIÓN URBANA	
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD B- TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	06
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / REVISORES URBANOS - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	03
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD C / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	02
LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA MODALIDAD D / COMISIÓN TÉCNICA - TASA VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	02
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA/MODALIDAD B	02
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA/MODALIDAD C (REVISOR URBANO)	02
MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA/MODALIDAD C Y D (COMISIÓN TÉCNICA)	02
RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA / SIN VARIACIONES	02
RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA / CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES	02
INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS	10
SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO	18
REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	02